



SECRETARÍA GENERAL

AVISO PÚBLICO

Moisés Vergara Trejo, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, numerales 1 y 4, 46, Apartado A, inciso g), Transitorio Séptimo de la Constitución Política de la Ciudad de México del Decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta) el cinco de febrero de dos mil diecisiete; 181, fracción XIV y 204, fracción XV, Transitorio Vigésimo Octavo del Decreto por el que se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta el siete de junio del mismo año; 43, fracción VIII, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; así como 132, fracción XIV de la Ley de Procedimiento Electoral local; 17 y 19 de la Ley de Amparo.



AVISO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que el día cinco de diciembre de dos mil dieciocho no será laborable para todo el personal de este Órgano Jurisdiccional, por lo que para efectos de trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; de los Procedimientos Especiales Sancionadores, de los Procedimientos Paraprocesales; de los Juicios Especiales Laborales; de Inconformidad Administrativa entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas, así como de este Tribunal Electoral y sus personas servidoras públicas, la interposición de los Juicios de Garantías que se promuevan en contra de las resoluciones dictadas, que actualmente se encuentran en sustanciación ante este Órgano Jurisdiccional, además de los que se presenten en lo sucesivo; los procedimientos seguidos ante la Contraloría de este Órgano Jurisdiccional; así como recursos de revisión o revocación, y/o denuncias que promuevan ante el Órgano garante de dichas materias, así como para la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que defanta este Tribunal Electoral local, en ese día no transcurrirán plazos o términos legales, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia jurisdiccional alguna.

Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

DOY FE



Moisés Vergara Trejo, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

CERTIFICA

Que el presente documento constante de una foja útil (incluyendo la presente), con texto sólo por el anverso, foliado, rubricado y entresellado, concuerda fielmente con el texto original del **AVISO PÚBLICO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO NO SERÁ LABORABLE PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.**

Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 204, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 29, fracción XV, del Reglamento Interior de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.



MOISÉS VERGARA TREJO
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
GENERAL